



Ayuntamiento de Benalmádena

Referencia:	2018/00000445B
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Interesado:	
Representante:	
Sección Administrativa de Personal	

Visto el expediente iniciado para el procedimiento selectivo de apertura parcial de la Bolsa de Trabajo de Profesor-a de Francés por el sistema selectivo de concurso-oposición, según las Bases aprobadas mediante Resolución nº 2019/120 de fecha 17 de Enero de 2019.

Vista la Providencia del Concejal Delegado de Personal, D. Joaquín José Villazón Aramendi, de fecha 12/03/2019, ordenando el nombramiento del Tribunal propuesto.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Resolución nº 2019/56 de fecha 10 de Enero de 2019, realizada conforme al artículo 9 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 39 de fecha 26 de Febrero de 2019,

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la apertura parcial de la Bolsa de Trabajo de Profesor-a de Francés, que permita cubrir vacantes temporales, sustituciones, contrataciones urgentes o cualquier otro tipo de contratación que pudiera surgir para el Centro Municipal de Formación Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, por el sistema selectivo de concurso-oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE	
TITULAR	D. FRANCISCO MORENO MORENO.
1º SUPLENTE	Dña. PALOMA RIPOLL GONZÁLEZ.
VOCALES	
1º TITULAR	Dña. MARÍA VICTORIA ORTIZ JÓDAR.
1º SUPLENTE	D. JESÚS MIGUEL FERNÁNDEZ GARCÍA.
2º TITULAR	Dña. MARÍA DÍAZ RODENA.
2º SUPLENTE	Dña. PURIFICACIÓN GÓMEZ CASARES.
3º TITULAR	D. ANTONIO GALIANO MORALES.
3º SUPLENTE	Dña. MIGUEL ROSA MÉRIDA.
4º TITULAR	Dña. MARÍA ARÁNZAZU GUZMÁN GUZMÁN.



Ayuntamiento de Benalmádena

4º SUPLENTE	Dña. MARÍA DOLORES REY MARTÍN.
SECRETARÍA	
TITULAR SUPLENTE	Dña. MARÍA ISABEL RUEDA PLAZA. D. JOSÉ MORENO MORENO.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la Convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo .

Lo manda y firma el Concejal-Delegado de Personal, D. Joaquín José Villazón Aramendi, por delegación del Alcalde-Presidente, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.